



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

6 de junio de 2022.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO

La nota presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en relación a necesidades surgidas en el recientemente creado Jardín Maternal Nro. 1, en cuanto a completar gastos de instalación de infraestructura de su edificio, próximo a habilitarse, esencialmente lo que corresponde a la adquisición de gas envasado en razón que aún no ha sido habilitado la instalación de gas en su edificio en razón de desperfectos suscitados en su conexión, y

CONSIDERANDO:

Que la pronta inauguración de este Jardín, esperado por toda la comunidad, será un importante acontecimiento para este Gobierno Municipal en razón que las instalaciones donde funcionarán fueron cedidas por esta administración a fin que fuera la Provincia de Buenos Aires la que llevara a cabo este importante proyecto educativo el cual es entendido como una institución socio-educativa que tiende al desarrollo global del niño de 45 días a 2 años respondiendo a sus necesidades bio-pisco-sociales y realizando una acción educativa preventiva integral, por lo cual es significativamente trascendente su inauguración en nuestra ciudad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes**" "**permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional**", especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 37.318,00) al JARDÍN MATERNAL N° 1 de esta ciudad, próximo a habilitarse, representado por su Directora, Sra. MARÍA VIRGINIA SALAMÍN, DNI. 29.439.108, con destino a la adquisición de gas envasado para dotar de calefacción a las instalaciones de este edificio educativo, en razón que debido a desperfectos detectados en conexiones no ha podido habilitarse el servicio de gas natural en el mismo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la Directora del Establecimiento, Sra. MARÍA VIRGINIA SALAMÍN.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....1.095

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte